

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
CUENCA



ESCRITURA No.

P. 729 CQ

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: CARLOS HUMBERTO TOALONGO MOROCHO

CUANTIA: \$ 1.296 00,00USD

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **JUEVES, VEINTE Y CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, ante mí, doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **CARLOS HUMBERTO TOALONGO MOROCHO** como Gerente General y Representante Legal de la Compañía denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA MANUEL ANTONIO PIÑA S.A."**, personerías que se justifican con el nombramiento que servirán como documentos habilitantes; manifiestan ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente, **doy fe.-** Bien instruido en el objeto, contenido y



resultados del presente acto, a cuya celebración acuden libremente, expresa su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de: **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; y, REFORMA DE ESTATUTOS,** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **CARLOS HUMBERTO TOALONGO MOROCHO,** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía denominada **“COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA MANUEL ANTONIO PIÑA S.A.”,** conforme se justifica con el documento que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, domiciliado en la comunidad de “Leonán”, perteneciente a la parroquia Luis Cordero, del Cantón Azoguez, provincia del Cañar; y, de tránsito por esta ciudad. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a).- La Compañía denominada **“COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA MANUEL ANTONIO PIÑA S.A.”,** se constituyó con un capital suscrito de **CINCO MILLONES CIEN MIL SUCRES,** mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Sexto del Cantón Cuenca, doctor René Durán



Andrade, el veinte y uno de Julio del año de mil novecientos noventa y nueve, aprobada por la Intendencia de Compañías mediante resolución No. Nueve nueve tres uno uno cuatro tres uno, de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Azogues bajo el número cincuenta y nueve, el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. b).- La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada en el domicilio de la compañía el 24 de febrero del año dos mil tres, resolvió: aumentar el capital suscrito de la misma en **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS** dólares de los Estados Unidos de América; y, reformar sus Estatutos Sociales, conforme se desprende del acta que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, y REFORMA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES.-** Mediante el presente instrumento, el señor **CARLOS HUMBERTO TOALONGO MOROCHO**, en su calidad con la cual comparece y contando con la autorización expresa de la Junta General Extraordinaria de accionistas, declara aumentado el capital suscrito de la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA MANUEL ANTONIO PIÑA S.A.**", en **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS** dólares de los Estados Unidos de América; aumento con el cual suma su capital a mil quinientos dólares de los Estados



Unidos de América; y, en consecuencia reformado el Estatuto Social de la compañía, en su artículo Cuarto, el mismo que en lo posterior dirá:
“Artículo cuarto: DEL CAPITAL SUSCRITO Y DE LAS ACCIONES.- El capital suscrito de la compañía es de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en total, el mismo que se encuentra dividido en TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA ACCIONES ORDINARIAS DE CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR cada una”.

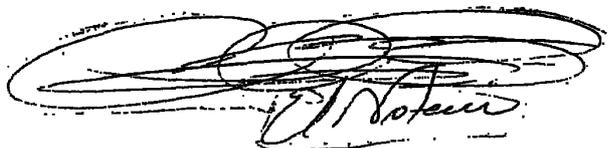
CUARTA.- DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO: El compareciente bajo juramento declara que lo constante en la cláusula anterior es verídico; y, que la compañía por él representada se encuentra bajo el control parcial de la Superintendencia de Compañías; y, que no mantiene contratos con el estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus Instituciones públicas o semi públicas. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente, firma)
Doctor. Angel Loja LLanos. Abogado. Matrícula profesional número novecientos ochenta y seis del Colegio de Abogados del Azuay”. Hasta aquí la minuta que los contratantes aprobándola en todas sus partes la aceptan y la elevan a escritura pública a fin de que surta los efectos de



ley.- Presento cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída esta escritura íntegramente al compareciente por mí, el Notario, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: **DOY FE.-**



CARLOS H. TOALONGO MOROCHO
C.I. 030051173-0







**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA MANUEL ANTONIO
PIÑA S.A.", CORRESPONDIENTE AL VEINTE Y CUATRO DE FEBRERO DEL
AÑO DOS MIL TRES.**



23

En el sector de "Leonán", perteneciente a la parroquia Luis Cordero, del Cantón Azoguez, provincia del Cañar, a los veinte y cuatro días del mes de Febrero del año dos mil tres, siendo las dieciocho horas, en el local del domicilio de la compañía, previamente convocados, se reúnen los accionistas de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA MANUEL ANTONIO PIÑA S.A." señores: Néstor Gaviño Rojas Prieto, Manuel Orlando Asitimbay Heredia, Segundo Miguel Ávila Remache, Segundo Carchipulla Saldaña, Raúl Antonio Lema Morocho, Aida Esperanza Lozado Remache, Cesar Plutarco Rojas Prieto, Gonzalo Alfonso Ludizaca Zumba, Jorge René Macero Ordóñez, Angel María Peralta Vásquez, Manuel Mesías Peralta Vásquez, José Adolfo Cabrera Saico, Juan Lozado, Luis Hernán Simbaña Orellana, Segundo Manuel Toalongo Camas, Carlos Toalongo Morocho, Luis Alberto Toalongo Morocho, Carlos Neptalí Vallejo Macero, Manuel Mesías Morocho Mendieta, Luis Cajamarca Quiridumbay, Aida Mérida Yascaribay Remache, Luis Eduardo Torres Quiridumbay y Pedro María Yascaribay Minchala, quienes representan más del cincuenta por ciento del capital suscrito de la Compañía, sesión que es presidida por la señora AIDA ESPERANZA LOZADO REMACHE, presidenta de la Compañía, actúa como secretario el Gerente General, señor CARLOS HUMBERTO TOALONGO MOROCHO, quienes igualmente ostentan la calidad de accionistas de la Compañía. Por estar presente la mayoría del capital suscrito de la Compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan y aceptan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas, con el objeto de resolver los siguientes puntos del orden del día: **1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO;** y, **2.- REFORMA DE SUS ESTATUTOS.** Acto seguido, la Presidenta de la compañía, señora AIDA ESPERANZA LOZADO REMACHE, da la bienvenida a los asistentes, a la vez que agradece por la presencia de los accionistas, luego declara instalada la sesión. Se pone en consideración el Primer punto del orden del día, es decir el Aumento del Capital Suscrito de la Compañía. La señora Presidenta toma la palabra y manifiesta que es necesario ajustar el capital social a los nuevos montos mínimos fijados por la Superintendencia de Compañías, toda vez que los administradores anteriores no lo han hecho, siendo éste uno de los requisitos para conservar la vida jurídica de la sociedad y además con el objetivo de mantener el prestigio y buen nombre de la Compañía, proponiendo para el aumento la cantidad de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, propuesta que es deliberada por los asistentes y luego por unanimidad del capital presente, la Junta General extraordinaria de Accionistas, resuelve aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad antes mencionada, cantidad que sumada al capital anterior, da un total de mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América. Para este aumento se emitirán **TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA ACCIONES ORDINARIAS DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA.** El aumento de capital se pagará en numerario y en dinero en efectivo. Para dar



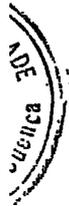
cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley de Compañías, la Presidenta manifiesta que este acuerdo debe publicarse por la prensa para que los accionistas puedan ejercer el derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones en los treinta días siguientes a la publicación, en proporción a sus acciones, situación que es aceptada por la Junta general, debiendo elaborarse el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía. Sobre el segundo punto del orden del día, y como consecuencia del aumento de capital, la Junta general, por unanimidad resuelve reformar el artículo cuarto de los ESTATUTOS SOCIALES, el mismo que en lo posterior dirá: "Artículo cuarto: DEL CAPITAL SUSCRITO Y DE LAS ACCIONES.- El capital suscrito de la compañía es de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en total, el mismo que se encuentra dividido en TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA ACCIONES ORDINARIAS DE CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR cada una". Finalmente la Junta General de Accionistas autorizan al señor Gerente DE LA Compañía para que otorgue la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales. Después de haberse resuelto los puntos acordados y sin tener otro asunto más que tratar, siendo las veinte horas treinta minutos, la señora Presidenta declara concluida la sesión y concede un receso para redactar el acta. Siendo las veintiún horas se reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura del acta, aprobándose la misma sin observaciones de ninguna clase, para constancia de lo cual firman Presidenta y Secretario.

Aida Esperanza Lozado R
AIDA ESPERANZA LOZADO
 Presidenta

Carlos Toalongo Morochó
CARLOS TOALONGO MOROCHO.
 Gerente-Secretario

José Ordóñez A.
 SUPERINTENDENCIA
 DE COMPAÑIAS

C. 1271



Luis Cordero 30 de Noviembre del 2002.



Señor.
Carlos Humberto Toalongo Morocho.

De mis consideraciones:

Por medio del presente cumpla en comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía denominada "COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA MANUEL ANTONIO PIÑA S.A.", celebrada el día sábado 29 de noviembre del año 2002, tuvo el acierto de designarle GERENTE de la compañía, por un periodo de dos años. Sus funciones están claramente establecidas en el Contrato Social, los mismos que se encuentran codificados mediante Escritura Pública, otorgada ante el Dr. René Durán Andrade, Notario público Sexto del Cantón Cuenca, el 21 de Julio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Azogues, provincia del Cañar, el 21 de diciembre de 1999, bajo el número 59.

Con este motivo y a nombre de los señores accionistas de la Compañía y en el mío propio, le hago llegar mis congratulaciones por tan acertada designación.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad.

Atentamente,

PEDRO MARIA YASCARIBAY.
SECRETARIO AD - HOC.

Yo, Carlos Humberto Toalongo Morocho, acepto el nombramiento que antecede y para constancia firmo en esta parroquia Luis Cordero, a los 30 días del mes de noviembre del 2002.

Atentamente,

CARLOS HUMBERTO TOALONGO MOROCHO.
C.I.030051173-0

Inscrito con el (los) N.º. (s) 03 en el (los)
Registro (s) de Mercantil
Azogues,
14 de Noviembre del 2003 -El
REGISTRADOR-

Compania 2014

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA "COMPAÑIA
DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA MANUEL ANTONIO PIÑA S.A."**

N°	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL TOTAL
		N° ACCIONES	CAPITAL PAGADO	CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	
				N° ACCIONES	CAPITAL		
1	Amendaño Naranjo Carlos Enrique ✓	17	\$6,80	108	\$43,20	\$43,20	\$50,00
2	Asitimbay Heredia Manuel Orlando ✓	17	\$6,80	108	\$43,20	\$43,20	\$50,00
3	Avila Ramache Segundo Miguel ✓	17	\$6,80	108	\$43,20	\$43,20	\$50,00
4	Cabrera Saico José Adolfo ✓	17	\$6,80	108	\$43,20	\$43,20	\$50,00
5	Cajamarca Quiridumbay Luis German ✓	17	\$6,80	108	\$43,20	\$43,20	\$50,00
6	Campoverde Rodriguez Walter ✓	17	\$6,80	108	\$43,20	\$43,20	\$50,00
7	Carchipulla Saldaña Segundo ✓	17	\$6,80	108	\$43,20	\$43,20	\$50,00
8	Lema Morocho Raul Antonio ✓	17	\$6,80	108	\$43,20	\$43,20	\$50,00
9	Lozado Juan ✓	17	\$6,80	108	\$43,20	\$43,20	\$50,00
10	Lozado Remache Aida Esperanza ✓	17	\$6,80	108	\$43,20	\$43,20	\$50,00
11	Ludizaca Zumba Gonzalo Alfonso ✓	17	\$6,80	108	\$43,20	\$43,20	\$50,00
12	Macero Ordoñez Jorge René ✓	17	\$6,80	108	\$43,20	\$43,20	\$50,00
13	Morocho Mendieta Manuel Mesias ✓	17	\$6,80	108	\$43,20	\$43,20	\$50,00
14	Muyudumbay Buri Angel Maria ✓	17	\$6,80	108	\$43,20	\$43,20	\$50,00
15	Peralta Vasquez Angel Maria ✓	17	\$6,80	108	\$43,20	\$43,20	\$50,00
16	Peralta Vasquez Manuel Mesias ✓	17	\$6,80	108	\$43,20	\$43,20	\$50,00
17	Quintuña Ludizaca José Florencio ✓	17	\$6,80	108	\$43,20	\$43,20	\$50,00
18	Rojas Prieto Cesar Plutarco ✓	17	\$6,80	108	\$43,20	\$43,20	\$50,00
19	Rojas Prieto Nestor Gaviño ✓	34	\$13,60	216	\$86,40	\$86,40	\$100,00
20	Simbaña Orellana Luis Hernan ✓	17	\$6,80	108	\$43,20	\$43,20	\$50,00
21	Toalongo Camas Segundo Manuel ✓	17	\$6,80	108	\$43,20	\$43,20	\$50,00
22	Toalongo Morocho Carlos Humberto ✓	17	\$6,80	108	\$43,20	\$43,20	\$50,00
23	Toalongo Morocho Luis Alberto ✓	17	\$6,80	108	\$43,20	\$43,20	\$50,00
24	Torres Quiridumbay Luis Eduardo ✓	17	\$6,80	108	\$43,20	\$43,20	\$50,00
25	Vallejo Macero Carlos Neptali ✓	17	\$6,80	108	\$43,20	\$43,20	\$50,00
26	Vallejo Rojas Mario Efraim ✓	34	\$13,60	216	\$86,40	\$86,40	\$100,00
27	Yascaribay Minchala Pedro Maria ✓	17	\$6,80	108	\$43,20	\$43,20	\$50,00
28	Yascaribay Remache Aida Meida ✓	17	\$6,80	108	\$43,20	\$43,20	\$50,00
	TOTAL		\$204,00	3240	\$1.296,00	\$1.296,00	\$1.500,00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030051173-0

TOALONGO MOROCHO CARLOS HUMBERTO

ABOGUES / LUIS CORDERO

ABOGUES

1956




EQUATORIANA ***** V3343V444P

CASERA ROSA REMACHE

PRIMERA EMPLEADO

MANUEL TOALONGO

16/09/2002

REN 0018059




HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que signo, sello y firmo el mismo día de su celebración.

(Handwritten initials)

(Handwritten signature of Dr. René Durán Andrade)

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
CUENCA



CERTIFICO: Que al margen de la matriz de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA MANUEL ANTONIO PIÑA S.A.", he anotado su aprobación mediante Resolución número 04-C-DIC-481 de fecha veinte y siete de agosto del dos mil cuatro. **Cuenca, 27 de Agosto del 2004.**

(Handwritten signature of Dr. René Durán Andrade)

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
CUENCA



Con el No. 75 del registro Mercantil, queda inscrita la escritura de aumento de capital suscrito y reforma de estatutos? al igual, - que la resolución No. 04-C-DIC-481 de fecha 27 de agosto del 2004 emitida por el Intendente de Compañías de Cuenca, Azogues, septiem bre 16 del 2004. EL REGISTRADOR.

